

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

6431 *Anuncio del Parlamento de Cataluña por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de limpieza de las dependencias del Parlamento de Cataluña (exp. 615-00003/10).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Parlamento de Cataluña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad.
 - c) Número de expediente: 615-00003/10.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.parlament.cat/contractacions>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Parlamento de Cataluña y de los almacenes del mismo situados en la Zona Franca de Barcelona.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de julio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.680.000 euros (IVA no incluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.340.000 euros. Importe total: 1.621.400 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 13 de enero de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de febrero de 2014.
 - c) Contratista: L'Aurora Gestió de Neteges, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.065.300 euros. Importe total: 1.289.013 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa por los siguientes motivos: 1) Respecto al plan de trabajo y a la adecuación a la propuesta organizativa con cronograma y disponibilidad, la oferta se ha valorado muy positivamente, dado que el plan mejora las cadencias de limpieza especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y describe la metodología a utilizar con un detalle y nivel de concreción que muestran una adecuación tanto a las necesidades previstas como a las no previstas, pero relacionadas con la ejecución del servicio. El plan también ha tenido en cuenta los protocolos específicos, que se adaptan perfectamente a la dinámica propia de la institución y su propuesta de medios personales, incrementando los actuales y garantizando la estabilidad y la continuidad en la prestación del servicio. La propuesta organizativa es adecuada y muy

concreta y se ha considerado muy positiva la inclusión de un cronograma que aporta mucha información al detalle. Asimismo, se ha valorado como muy correcta la disponibilidad garantizada en los términos presentados. 2) En cuanto a la supervisión y el control permanente, además de los protocolos que describe de manera específica y que son muy correctos, se ha valorado de forma muy positiva la figura propuesta del coordinador supervisor con presencia diaria y la ingente descripción de las tareas que este trabajador desarrollará. En lo relativo a la calidad ambiental, se ha considerado que mediante la descripción presentada la oferta cumple con lo requerido y garantiza el alto nivel de calidad y sostenibilidad exigido en los pliegos. 3) En cuanto a las mejoras y los servicios adicionales que presenta, se ha considerado que implican un incremento del beneficio en la prestación del servicio, siempre dentro del marco del pliego de prescripciones técnicas, y se han valorado especialmente las relativas al aumento de horas del personal especialista y de los limpiadores, así como la propuesta de hacerse cargo del plan de desinsectación, desinfectación y desratización del edificio del Parlamento y la limpieza específica descrita, altamente especializada, con especial mención de las lámparas históricas, entre otros elementos. 4) Respecto a la propuesta económica, el ahorro de la oferta, que representa la baja de medio punto porcentual por debajo de la baja máxima permitida por los pliegos de prescripciones administrativas, se considera justificado en la audiencia atendiendo a determinados gastos amortizados contablemente, así como por una ajustada valoración de los costes de los productos de limpieza y la incorporación de nuevas técnicas que rebajen los costes. Se considera perfectamente viable la reducción del margen de beneficio y se considera congruente con este hecho el escandalo o determinación del coste del servicio de limpieza según el coste de los distintos factores de producción y comerciales, habida cuenta de que ha quedado acreditado el respeto de los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores.

Barcelona, 18 de febrero de 2014.- Imma Folchi i Bonafonte, Secretaria general.

ID: A140008352-1